



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 14 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.063 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N° 6492 del 01.07.2015, que autoriza Comisión de Servicios a la Ciudad de Talca, a la funcionaria María Morales Cruzat, Planta, Técnico Grado 12° E.M.S.
- 3).- Que en el Decreto Exento N° 6492 del 01.07.2015, que Autoriza Comisión de Servicio, por un error involuntario se transcribió mal un dígito (9 por 6), designando dicho decreto con el N° 6492, número designado a la extinción de Subsidio Único Familiar, cuando en realidad debía decir N°6462, generando una duplicidad de Decreto.

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE**, El Decreto Exento N° 6492, que concede comisión de servicio a la Sra. María Morales Cruzat, de fecha 01 de julio de 2015, en el sentido de que el número que corresponde a dicho Decreto es el 6462.
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto precedentemente singularizado.

3.- **INFÓRMESE**, a la Dirección de Finanzas mediante la entrega del presente documento.

4.- **TOMESE NOTA**, por la Secretaria Municipal la correspondiente modificación en el Decreto N° 6462.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/AAM/iff
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y finanzas
- 5.- Departamento de Personal
- 6.- Dideco- SUF (2)